CONTRATO S.G. MINISTRO N° 383 /2019

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en la calle Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC Nº 80004239-5, representado para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DC INGENIERIA S.A.**, con RUC N° 80035201-7, domiciliada en la calle Juan Rivarola Matto N° 6067 entre R.I. 2 de Mayo y R.I. 3 Corrales, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. LUIS ALBERTO DUARTE LURAGHI,** con Cédula de Identidad N° 561.802, en su carácter de representante legal, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE OBRAS DE CAMINOS VECINALES CON PAVIMENTACIÓN TIPO ASFALTO EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN, SAN PEDRO, ALTO PARANÁ Y CANINDEYU"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto la CONTRATANTE ha llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 67/2019**, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, y ha aceptado y adjudicado por Resolución Ministerial N° 1747/2019 la oferta de la CONTRATISTA para el LLAMADO **"OBRAS DE CAMINOS VECINALES CON PAVIMENTACIÓN TIPO ASFALTO EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN, SAN PEDRO, ALTO PARANÁ Y CANINDEYU"**, conforme se detalla en la Sección III. Alcance de las Obras del Pliego de Bases y Condiciones, **LOTE 1**, por la suma de **Gs. 52.860.293.817 (Guaraníes cincuenta y dos mil ochocientos sesenta millones doscientos noventa y tres mil ochocientos diecisiete) IVA incluido**, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 365.734.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° 67/2019 OBRAS DE CAMINOS VECINALES CON PAVIMENTACIÓN TIPO ASFALTO EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN, SAN PEDRO, ALTO PARANÁ Y CANINDEYU**, convocado por la Dirección de Caminos Vecinales del MOPC, según Resolución N° 1008/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1747/2019.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

DC INGENIERIA S.A.

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

5.2. La continuidad de la contratación objeto de esta licitación en el Ejercicio Fiscal 2020 y siguiente, estará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios previstos en el Presupuesto General de la Nación del ejercicio respectivo y sus modificaciones, y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

6.1 El importe total a pagar por las obras, es el determinado en la cláusula 1 del presente como "Precio del Contrato" y el detalle y la descripción de los trabajos, el Precio Total, se inserta en el **Anexo N° 1,** del presente Contrato.

6.2 El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria deberá ser comunicada por nota vía mesa de entrada.

6.3 Forma de Pago: La forma de pago es el determinado en las CGC 17.1.6 de las Condiciones Especiales del Contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución de las Obras será de:

Lote 1: 20 meses calendario

A partir de la Orden de Inicio que será emitida en un plazo no mayor a treinta (30) días de la firma del Contrato, independientemente al cobro del anticipo financiero si corresponde. El lugar y condiciones de entrega de las obras están definidos en la Sección III. Alcance de las Obras del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el aprobado por la DCV, de acuerdo a lo establecido en la Sección III Alcance de las Obras y, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

La dependencia encargada de la administración de este Contrato es la Dirección de Caminos Vecinales (DCV).

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

La CONTRATANTE podrá proveer a petición de la CONTRATISTA, un Anticipo Financiero hasta el **20% (veinte por ciento) del Precio del Contrato** en la forma y condiciones establecidas en las Condiciones Especiales del Contrato.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La CONTRATISTA deberá presentar una Garantía de Anticipo y de Fiel Cumplimiento de Contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

La CONTRATISTA deberá garantizar el Anticipo Financiero, con la presentación de una Garantía Bancaria o una Póliza de seguro por el 100% (cien por ciento) del anticipo, con una vigencia igual al plazo de ejecución de la obra o hasta la amortización total del anticipo. La no presentación de la Garantía en tiempo y forma, y la consecuente no entrega del Anticipo, no prorrogará el plazo contractual.
La CONTRATISTA se obliga a presentar a la CONTRATANTE la Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del precio del contrato, la cual debe estar vigente hasta la Recepción Definitiva de las Obras. La Garantía deberá presentarse en la forma y los términos establecidos en el Artículo 39 de la Ley N° 2051/03 modificado por la Ley N° 3439/07, Art. 81 del Decreto Reglamentario 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, y en las Condiciones Especiales del Contrato.

DC INGENIERIA S.A.

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

La CONTRATISTA deberá presentar además las siguientes Pólizas de Seguros: Contra todo Riesgo, contra Daños a Terceros y contra Accidentes de Trabajo, conforme al CGC 6.3.2 de las condiciones Especiales del contrato (CEC).

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
El detalle y la descripción de las obras adjudicadas, se inserta en el ANEXO N° 1 del presente contrato. Las especificaciones técnicas están determinadas en la Sección III. Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

Incumplimiento de Contrato por falta de renovación de Garantías: Art 4º Resolución 1009/2018: Si por la razón que fuere, las garantías contractuales no acompañan el plazo de vigencia del contrato, la acreditación de la renovación efectiva e irrevocable de las mismas deberá ser presentada 30 días antes del vencimiento, bajo apercibimiento de que, la no presentación en dicho plazo será considerada incumplimiento contractual y causal suficiente de rescisión del mismo y ejecución de las garantías vigentes.

Se entenderá como garantías contractuales a los efectos del cumplimiento del plazo establecido en el párrafo anterior a: las garantías de Fiel Cumplimiento de Responsabilidad profesional, de anticipo financiero, de sustitución de fondo de reparo y a los seguros contra Todo Riesgo, de vehículos, de responsabilidad civil, o de cualquier otra garantía y/o seguro que sea expresamente solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 23 días del mes de agosto de 2019.

ING. LUIS ALBERTO DUARTE LURAGHI
POR EL CONTRATISTA

DC INGENIERIA S.A.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE

ANEXO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 383 /2019

LOTE 1

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CON IVA (Gs)	PRECIO TOTAL CON IVA(Gs)
1	Desbroce, despeje y limpieza	Hectáreas	41,774304	4.204.820	175.653.429
2	Excavación no Clasificada	Metros cúbicos	3.975,592	25.263	100.435.381
3	Excavación de Bolsones	Metros cúbicos	4.500	29.345	132.052.500
4	Excavación de Zanjas de Drenaje	Metros cúbicos	1.774	26.429	46.885.046
5	Terraplenes	Metros cúbicos	159.047,5067	34.505	5.487.934.219
6	Demolición y Remoción	Metros cúbicos	399,88402	865.027	345.910.474
7	Sub Base de Macadam Hidraulico	Metros cúbicos	35.186,8176	255.660	8.995.861.788
8	Base de Macadam Hidraulico	Metros cúbicos	33.740,784	256.282	8.647.155.605
9	Imprimación Asfáltica	Metros cuadrados	224.938,56	6.022	1.354.580.008
10	Riego de Liga	Metros cuadrados	224.938,56	3.090	695.060.150
11	Carpeta Concreto Asfaltico	Metros cúbicos	11.246,928	1.266.225	14.241.141.407
12	Banquinas de Ripio	Metros cúbicos	15.424,3584	60.365	931.091.395
13	Relleno Granular	Metros cúbicos	224,094	291.548	65.334.158
14	Alcantarilla Celular Simple de H°A° de 1,00 x 1,00 m.	Metro lineal	148	3.848.967	569.647.116
15	Alcantarilla Celular Simple de H°A° de 1,50 x 1,50 m.	Metro lineal	238	5.367.929	1.277.567.102
16	Alcantarilla Celular Doble de H°A° de 1,50 x 1,50 m.	Metro lineal	112	7.905.955	885.466.960
17	Alcantarilla Celular Doble de H°A° de 2,00 x 2,00 m.	Metro lineal	39	10.912.689	425.594.871
18	Alcantarilla Celular Triple de H°A° de 1,50 x 1,50 m.	Metro lineal	12	11.050.644	132.607.728
19	Alcantarilla Celular Triple de H°A° de 3,00 x 3,00 m.	Metro lineal	55	27.503.322	1.512.682.710
20	Cuneta revestida de Concreto	Metros cúbicos	37,746	1.116.738	42.152.393
21	Disipadores de Energía	Metros cúbicos	1,1955	1.453.494	1.737.652
22	Drenes de Banquina	Metro lineal	2.570,7264	70.204	180.475.276
23	Empastado de Taludes	Metros cuadrados	77.121,792	6.945	535.610.845
24	Protección Forestal	Metros	1.800	75.104	135.187.200
25	Señalización Vertical Permanente	Metros cuadrados	237,9	1.284.201	305.511.418
26	Pórtico de Señalización	Unidad	2	57.257.891	114.515.782
27	Delineador de Curva (40x50cm)	Unidad	134	1.054.306	141.277.004
28	Delineador Vertical	Unidad	184	806.234	148.347.056
29	Señalización Horizontal permanente en el pavimento	Metros cuadrados	9.929,894563	80.372	798.085.486
30	Baranda de defensa metálica (Tipo Flex Beam)	Metros	650	199.452	129.643.800
31	Tachas Bidireccionales	Unidad	5.356	23.398	125.319.688
32	Tachones	Unidad	213	89.887	19.145.931

DC INGENIERIA S.A.

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

33	Mojones de Kilometraje	Unidad	33	1.144.853	37.780.149
34	Construcción de Alambrado con Postes de Madera	Metro lineal	19.280,448	21.396	412.524.465
35	Traslado de Alambrado Existente con Postes de Madera	Metro lineal	44.987,712	16.434	739.328.059
36	Traslado de Columnas Eléctricas	Unidad	8	2.362.886	18.903.088
37	Traslado y/o reparación de cañerías de agua	Kilómetros	0,3213408	33.241.648	10.681.898
38	Medidas de Mitigación Ambiental (1%)	Unidad Medida Global	1	471.336.800	471.336.800
39	Componente comunicacional (1%)	Unidad Medida Global	1	471.336.800	471.336.800
40	Movilización y desmovilización (3%)	Unidad Medida Global	1	1.550.450.000	1.550.450.000
41	Instalaciones de servicios especializados	Mes	20,00	22.414.049	448.280.980
					52.860.293.817

ING. LUIS ALBERTO DUARTE LURAGHI
POR EL CONTRATISTA

DC INGENIERIA S.A.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE